

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, turnó mediante oficio 087/2009, del 09 de septiembre de 2009, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado, el informe final de los trabajos de revisión y fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, del primer semestre del ejercicio fiscal 2009. En cumplimiento a los artículos 4, fracciones I, III y IV, 6, fracción VI, y 11, fracción VIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima. De conformidad al Decreto 571 publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima” el 20 de junio del presente año, que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, creando el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, que sustituyó a la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima. Por lo tanto y de conformidad con los artículos SEGUNDO y SEXTO TRANSITORIOS del Decreto referenciado, y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la revisión y fiscalización al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, se llevó a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes a la entrada en vigor de éste Decreto.

SEGUNDO.- La Contaduría Mayor de Hacienda, ahora Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, notificó el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Armería, del ejercicio fiscal 2009, al Lic. Gonzalo Isordia Heredia, Presidente Municipal, con oficio 037/2009 del 23 de marzo de 2009. Se efectuó la entrega formal del Informe de Auditoría y Pliego de Observaciones de la cuenta pública del Ayuntamiento de Armería, del primer semestre del ejercicio fiscal 2009, con oficio 038/2009 del 07 de agosto de 2009. Se otorgó un plazo de 15 días naturales siguientes a su notificación, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos probatorios que a su derecho conviniera sobre las observaciones señaladas. Se atendió con ello el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia. En cumplimiento a la normativa prevista en los artículos 4, fracciones I, II, III y XII, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima.

TERCERO.- Con oficio 078/2009 del 21 de agosto de 2009, el C Lic. Gonzalo Isordia Heredia, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, remitió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental en tiempo y forma: las contestaciones al Pliego de Observaciones y anexos, los cuales se recibieron para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El Lic. Gonzalo Isordia Heredia remitió con oficio 0074/2009 del 03 de agosto de 2009, al H. Congreso del Estado: la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, aprobada por el H. Cabildo en la décima tercera sesión ordinaria del 30 de julio de 2009. Fue remitida por el H. Congreso del Estado al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización

Gubernamental, mediante memorándum 345 del 06 de agosto de 2009. En cumplimiento a los artículos 95, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso d), y 47, fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8, fracción IX, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- En el programa de auditoría aplicado por la Contaduría Mayor de Hacienda, ahora Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, para el primer semestre del ejercicio fiscal 2009, se observaron: los procedimientos y técnicas de auditoría; se consideró cada uno de los conceptos de ingresos; estado del ejercicio del presupuesto; obra pública y fondos del ramo 33; los estados financieros, de deuda pública y de resultados al cierre del semestre y que comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental; revisión física y documental de la obra pública y la aplicación de todos aquellos procedimientos especiales para obtener las evidencias necesarias y suficiente que permitan formar un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.

SEXTO.- Los ingresos estimados por contribuciones y conceptos no tributarios, para el ejercicio fiscal 2009, fueron \$65'190,815.17; autorizados por la Legislatura local mediante Decreto 429, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", del 29 de noviembre del año 2008, en la Ley de Ingresos del Municipio de Armería para el ejercicio fiscal 2009. Reporta la hacienda pública municipal ingresos de \$35'442,135.17, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2009; representan 54.37% con relación a la estimación anual de ingresos. Para su mejor apreciación se detallan:

Concepto	Ley Ingresos 2009	Ingresos 1er semestre	Diferencia
Impuestos	1,700,015.10	2,089,586.25	389,571.15
Impuesto Predial	1,529,530.16	2,009,947.58	480,417.42
Urbanos	1,108,769.31	1,525,732.33	416,963.02
Rústicos	192,461.34	297,509.22	105,047.88
Ejidales	108,439.65	88,049.04	(20,390.61)
Descuentos y Bonificaciones del predial	(207,975.62)	(308,303.30)	(100,327.68)
Rezagos	327,835.48	406,960.29	79,124.81
Transmisiones Patrimoniales	159,320.54	79,638.67	(79,681.87)
Espectáculos y otras diversiones pub.	11,164.40	0.00	(11,164.40)
Contribuciones especiales	0.00		0.00
Derechos	4,135,591.10	3,105,197.06	(1,030,394.04)
Licencias Permisos Autorizaciones Refrendos Reg. Cert.	1,060,313.26	1,185,654.09	125,340.83
Construcciones	373,649.19	175,775.94	(197,873.25)
Anuncios y publicidad	3,386.07	2,084.05	(1,302.02)
Bebidas Alcohólicas	582,784.88	929,952.79	347,167.91
Otras Licencias y permisos	27,137.40	10,130.38	(17,007.02)
Protección civil	73,355.72	67,710.93	(5,644.79)
Registros, certificaciones y legalizaciones	248,812.57	163,085.43	(85,727.14)
Registro Civil	153,307.50	85,657.14	(67,650.36)
Catastro	78,540.35	47,235.46	(31,304.89)
Ecología	4,052.16	3,480.65	(571.51)
Protección civil		2,085.06	2,085.06
Otros	12,912.56	24,627.12	11,714.56
Otros Derechos	505,281.82	530,517.88	25,236.06

Servicios médicos	84,107.45	44,622.00	(39,485.45)
Uso de vías y áreas Publicas	416,850.05	481,520.84	64,670.79
Servicios de Seguridad Publica	4,324.32	4,375.04	50.72
Servicios Públicos	2,321,183.45	1,225,939.66	(1,095,243.79)
Alumbrado Publico	2,022,141.42	962,468.59	(1,059,672.83)
Aseo Publico	1,573.29	7,221.05	5,647.76
Cementerios	90,259.14	58,275.33	(31,983.81)
Rastro Municipal	207,209.60	197,974.69	(9,234.91)
Concesiones de servicios públicos	0.00	0.00	0.00
Productos	474,138.54	316,753.90	(157,384.64)
Venta de bienes muebles e inmuebles	5,070.00	0.00	(5,070.00)
Arrendamiento explotación o uso de Bienes	345,750.80	266,147.19	(79,603.61)
Arrendamiento de mercados	101,645.80	81,425.90	(20,219.90)
Traspaso de locales	470.29	519.50	49.21
Por vehículo detenido	423.26	0.00	(423.26)
Renta de otros bienes muebles	14,758.74	20,319.50	5,560.76
Arrendamiento de maquinaria pesada	1.00	0.00	(1.00)
Ingresar zona tolerancia o tortugario	33,963.49	11,788.00	(22,175.49)
Arrendamiento de chiqueros y corrales	1.00	0.00	(1.00)
Venta de lotes en el cementerio	41,496.60	29,032.13	(12,464.47)
Construcción y venta de gavetas en cementerio	152,990.62	123,062.16	(29,928.46)
Rendimiento financiero de cuentas	77,557.51	16,163.31	(61,394.20)
Venta de Formas Oficiales Impresas	36,589.99	31,850.90	(4,739.09)
Venta de publicaciones	0.00	0.00	0.00
Venta bienes vacantes o mostrencos	0.00	380.00	380.00
Otros Productos	9,170.24	2,212.50	(6,957.74)
Aprovechamientos	886,614.93	856,760.50	(29,854.43)
Recargos	348,306.60	249,467.17	(98,839.43)
Multas Administrativas	430,451.59	92,700.00	(337,751.59)
Multas viales		204,198.24	204,198.24
otras multas		3,116.00	3,116.00
Descuento en multas	(135,055.92)	(5,916.37)	129,139.55
Reintegros y aportaciones de terceros	1.00	12,024.99	12,023.99
Reintegro de responsabilidad	181,334.18	13,205.55	(168,128.63)
Indemnizaciones	500.00	0.00	(500.00)
Aportaciones Gobierno Federal Estatal y Terceros	1.00	282,584.19	282,583.19
Apoyo especial o extraordinario		47,967.20	47,967.20
Reintegro de incapacidades	1.00	45,893.59	45,892.59
Gastos de ejecución	1.00	41,626.27	41,625.27
Otros no especificados	59,306.76	0.00	(59,306.76)
Honorarios de notificación	282.17	0.00	(282.17)
Actualización ZOFEMAT	1,485.55	4,737.42	3,251.87
Descuento en recargos		(134,843.75)	(134,843.75)
Participaciones	39,305,857.52	18,037,134.67	(21,268,722.85)
Fondo General de participaciones	22,709,239.52	10,497,717.32	(12,211,522.20)
Fondo de fomento municipal	11,446,690.50	4,866,969.61	(6,579,720.89)
Impuesto especial sobre producción y servicios	430,275.70	167,828.22	(262,447.48)
Tenencia y uso de vehículos	1,545,657.16	1,358,783.67	(186,873.49)
Impuesto especial sobre automóviles nuevos	358,867.56	118,462.73	(240,404.83)
Fondo de compensación ISAN		44,900.35	44,900.35
Fondo de fiscalización	1,267,782.22	532,275.46	(735,506.76)
Impuesto consumo final gasolina y diesel	1,547,344.86	450,197.31	(1,097,147.55)

Recursos Federalizados	18,458,272.34	9,907,898.28	(8,550,374.06)
Fondo Aportación Infraestructura Social Municipal	8,324,536.89	4,915,899.00	(3,408,637.89)
Fondo Aportación Fortalecimiento Municipios	10,133,735.45	4,991,999.28	(5,141,736.17)
Ingresos Federales Coordinados	230,325.64	240,192.00	9,866.36
Multas federales no fiscales	7,404.04	0.00	(7,404.04)
Derechos por uso de goce Zofemat	222,921.60	240,192.00	17,270.40
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios		0.00	0.00
Aportaciones Federales		888,612.51	888,612.51
Programa de laminas, tinacos y cementos		51,450.00	51,450.00
Tu casa		500,000.00	500,000.00
Programa empleo temporal		337,162.51	337,162.51
Total	\$65,190,815.17	\$35,442,135.17	\$ (29,748,680.00)

El monto de los ingresos auditados fueron \$31'160,563.98; representan 87.92% del ingreso total del semestre.

SÉPTIMO.- El Presupuesto de Egresos, lo constituye el documento aprobado por el H. Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale. Se instituye como el documento rector del gasto público, el cual se debe ejercer con base en los principios de equilibrio, anualidad, unidad, universalidad y especialidad.

OCTAVO.- Los procesos de revisión y fiscalización que se llevaron a cabo, se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental, mediante pruebas selectivas que proporcionaron bases razonables para sustentar la opinión que aquí se vierte, comprobando sí se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y en caso de encontrar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiere exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarían las responsabilidades de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima y a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- El H. Cabildo Municipal aprobó para el ejercicio fiscal 2009 un presupuesto de egresos de \$65'190,815.17. El gasto ejercido en el primer semestre del año fue \$30'319,892.02. Resta un presupuesto inicial por ejercer, para el segundo semestre del año, de \$34'870,923.15. Se muestra el avance del ejercicio del presupuesto, clasificado por unidad administrativa y por concepto de gasto:

Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa

Dependencia	Presupuesto		Ejercido
	Año 2009	1er semestre	Diferencia
Cabildo	3,430,550.04	1,561,967.15	1,868,582.89
Presidencia Municipal	5,412,635.61	2,708,086.80	2,704,548.81

Secretaría del Ayuntamiento	6,812,770.79	3,453,971.20	3,358,799.59
Oficialía Mayor	1,925,971.60	886,938.61	1,039,032.99
Tesorería Municipal	5,341,565.78	1,998,952.05	3,342,613.73
Dir. Gral. Planeación y Des. Social	1,048,923.35	479,227.34	569,696.01
Dir. Gral. Desarrollo Rural	426,659.94	174,523.73	252,136.21
Dir. Desarrollo Urbano, Ecología y S.P.M	12,144,497.40	7,056,071.14	5,088,426.26
Dir. Seguridad Pública y Vialidad	1,720,408.22	821,581.52	898,826.70
Transferencias , Subsidios y Aportaciones D.	3,006,202.80	1,399,882.32	1,606,320.48
Jubilados y Pensionados	2,647,230.22	1,239,842.07	1,407,388.15
Obra pública con recursos propios		250,464.63	(250,464.63)
Ramo 33	18,458,272.34	8,061,512.26	10,396,760.08
Impuesto al Consumo Final de Gasolina y D.	1,547,344.86	287.50	1,547,057.36
Programas federales de obra		226,583.70	(226,583.70)
Fondo de fiscalización	1,267,782.22		1,267,782.22
Total	\$ 65,190,815.17	\$ 30,319,892.02	\$ 34,870,923.15

Presupuesto de Egresos por Concepto de Gasto

Concepto	Presupuesto Año 2009	Ejercido 1er Semestre	Diferencia
Servicios personales	31,719,313.29	15,145,198.73	16,574,114.56
Materiales y suministros	2,545,634.40	1,653,206.47	892,427.93
Mantenimiento y conservación	535,494.00	134,636.18	400,857.82
Servicios generales	3,005,859.96	1,907,957.93	1,097,902.03
Subsidios y aportaciones	3,021,475.20	1,469,235.53	1,552,239.67
Obras públicas y programas	2,815,127.08	690,445.90	2,124,681.18
Impuesto consumo final gasolina y diesel		287.50	(287.50)
Transferencias y erogaciones extraordinarias	3,089,638.90	1,340,315.80	1,749,323.10
Cancelación de pasivos		100,000.00	(100,000.00)
Fondo III	8,324,536.89	3,621,690.46	4,702,846.43
Fondo IV	10,133,735.45	4,256,917.52	5,876,817.93
Total	\$65,190,815.17	\$30,319,892.02	\$34,870,923.15

El monto de los egresos auditados ascendió a \$28'378,631.97; representan 93.59% del egreso total semestral.

El presupuesto de egresos originalmente autorizado fue \$65'190,815.17; en el primer semestre del año, el H. Cabildo Municipal lo modificó para quedar en \$69'163,237.99.

DÉCIMO.- El total de los egresos ejercidos por el H. Ayuntamiento de Armería, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2009, fueron \$30'319,892.02; se destinó \$4'090,509.37, en la ejecución de 10 obras y 4 acciones, como se muestra:

Origen del Recurso	Ejercido 1er Semestre	Ejercido en Obra	Porcentaje	No. de Obras y/o Acciones
Recursos propios	22,441,284.04	468,818.91	1.55%	2/3
Obras pub recursos propios		35,450.00		0/3
Préstamo Banobras		250,464.63		1/0
Reprogramación de obras		182,904.28		1/0
Fondo III	3,621,690.46	3,621,690.46	11.94%	8/1

Fondo IV	4,256,917.52			
Total	\$30,319,892.02	\$4,090,509.37	13.49%	10/4

DÉCIMO PRIMERO.- Las erogaciones de los fondos III y IV del ramo 33 fueron revisadas cuidando el cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que dispone: «Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema». Se verificó lo dispuesto en su artículo 37 que establece: «Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios..., reciban los municipios a través de las entidades..., se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. ... », y al artículo 49 que señala: «Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios..., no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de ésta Ley...». Como resultado de la aplicación de estos recursos, en el Ayuntamiento de Armería, se efectuaron erogaciones en los programas de urbanización municipal, pago de deuda pública y seguridad pública, ejerciendo un total semestral de recursos del Ramo 33 de \$7'878,607.98, como se muestra:

EGRESOS FONDO III

Concepto	Presupuesto año 2009	Ejercido 1er semestre	Diferencia
Urbanización		3,537,162.31	
Gastos indirectos		84,528.15	
Total	8,324,536.89	3,621,690.46	4,702,846.43

EGRESOS FONDO IV

Concepto	Presupuesto año 2009	Ejercido 1er semestre	Diferencia
Sueldos y prestaciones	7,052,269.19	3,216,346.59	3,835,922.60
Materiales y Suministros	67,179.02	174,634.33	(107,455.31)
Deuda Publica	3,014,287.24	271,187.79	2,743,099.45
Impuestos seguros y comisiones e isr		594,748.81	(594,748.81)
Total	10,133,735.45	4,256,917.52	5,876,817.93

DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al balance general, se revisó: que el activo estuviere representado por las disposiciones de efectivo, así como de bienes y valores a favor del Ayuntamiento, que los pasivos a corto plazo provengan de obligaciones a cargo del Ayuntamiento, a favor de proveedores de bienes y servicios, acreedores diversos y

retenciones a favor de terceros, destacando en el activo, bancos con \$3'252,825.14; deudores diversos \$22'372,117.88; y en el pasivo documentos por pagar a largo plazo de \$15'003,940.21 y acreedores diversos \$8'563,714.66, como se muestra:

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2009

Activo	Importe	Pasivo y Patrimonio	Importe
Activo Circulante	27,803,687.23	Pasivo Circulante	1,902,211.13
Bancos	3,252,825.14	Proveedores	583,159.86
Fondo Fijo	7,000.00	Depósitos recibidos en garantía	760,629.27
Deudores Diversos	22,372,117.88	Apoyos Programas Federales	54,134.49
Anticipos	252,550.08	Descuentos derivados de Nómina	142,737.52
Anticipos de Nómina	3,500.00	Otros impuestos por pagar	361,549.99
Documentos por Cobrar	1,915,694.13	Pasivo de Erario	8,563,714.66
		Acreedores Diversos	8,563,714.66
Bienes de Inventario	12,979,770.27	Pasivo a Largo Plazo	15,003,940.21
Edificios	83,440.00	Doctos. por Pagar Largo Plazo	15,003,940.21
Terrenos	1,225,736.00	Suma de pasivo	25,469,866.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,581,920.24	Patrimonio	
Maquinaria y Equipo	1,003,682.00	Patrimonio Municipal	14,821,426.27
Vehículos	4,345,075.47	Superávit o Déficit Ejercicios Anteriores.	(3,749,466.42)
Otros Bienes	3,739,916.56	Superávit o Déficit del Ejercicio	(880,611.50)
		Resultado del ejercicio	5,122,243.15
		Suma de Patrimonio	15,313,591.50
Suma del Activo	\$40,783,457.50	Suma de Pasivo y Patrimonio	\$40,783,457.50

DÉCIMO TERCERO.- La deuda pública, al 30 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Armería ascendió a \$24'293,552.25, siendo los pasivos de mayor cuantía: adeudo con la institución bancaria Banobras; deuda con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por anticipo de participaciones; pagos pendientes por cubrir a corto plazo con acreedores y proveedores de bienes y servicios, como se muestra:

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA

Cuentas	Saldo	Movimientos		Saldo
	31/12/2008	Reducciones	Incrementos	30/06/09
Proveedores	2,166,832.63	1,583,672.77		583,159.86
Nomina	944,446.42	801,708.90		142,737.52
Secretaría de Finanzas	6,997,072.98	128,518.52		6,868,554.46
Acreedores diversos	4,395,509.89	2,700,349.69		1,695,160.20
Doc. por pagar(Banobras)	15,111,524.61	107,584.40		15,003,940.21
Total	\$ 29,615,386.53	\$ 5,321,834.28		\$ 24,293,552.25

DÉCIMO CUARTO.- El resultado presupuestal del primer semestre del ejercicio fiscal 2009, del H. Ayuntamiento de Armería, muestra un superávit de \$5'122,243.15, debido a que el ingreso fue superior a las erogaciones efectuadas en el semestre, como se detalla:

**Estado de Resultados
del 1° de enero al 30 de junio de 2009**

Concepto	Importe
Ingresos	\$ 35,442,135.17
Impuestos	2,089,586.25
Derechos	3,105,197.06
Productos	316,753.90
Aprovechamientos	856,760.50
Participaciones	18,277,326.67
Recursos Federalizados	9,907,898.28
Aportaciones federales	888,612.51
Egresos	\$ 30,319,892.02
Servicios Personales	15,145,198.73
Materiales y Suministros	1,653,206.47
Mantenimiento y Conservación	134,636.18
Servicios Generales	1,907,957.93
Subsidios y Aportaciones	1,469,235.53
Obras públicas y programas	690,445.90
Impuestos al consumo final de gas. Y diesel	287.50
Transferencias y Erogaciones Extraordinarias	1,340,315.80
Fondo III	3,621,690.46
Fondo IV	4,256,917.52
Cancelación de pasivos	100,000.00
Resultado del ejercicio	\$ 5,122,243.15

DÉCIMO QUINTO.- Se informó a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que como resultado de la revisión a la Cuenta Pública del primer semestre del ejercicio fiscal 2009 del H. Ayuntamiento de Armería, no se encontraron elementos para formular propuestas de sanciones a los servidores públicos de esa Administración Municipal que fungieron en el período auditado. Las observaciones realizadas en el informe de auditoría fueron debidamente solventadas. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al órgano técnico de fiscalización le confieren los artículos 4, fracciones II, III, V y XI, 6, 11, fracciones I, VII y VIII, 16, 17, fracción I, 21, 23, fracción V, 25, 26 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima.

La revisión se efectuó con la información proporcionada por la entidad municipal fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Se atendieron los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas,

asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental. La auditoría se planeó y desarrolló de tal manera que permita obtener con seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo cual, la opinión se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la auditoría efectuada proporciona una base razonable para sustentar la opinión efectuada por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, antes la Contaduría Mayor de Hacienda, y que hace suya la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Colima.

DÉCIMO SEXTO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunieron con el titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, Conocieron: los aspectos revisados a las operaciones contables y financieras correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, del H. Ayuntamiento de Armería; los resultados obtenidos por el órgano revisor; los aspectos que se presentan en el dictamen técnico correspondiente al periodo en revisión. Se concluyó que las observaciones asentadas en el informe de auditoría, quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió. Las recomendaciones técnicas procedentes se consignaron en el pliego de observaciones, anexo al informe de auditoría, con el propósito de que se corrijan errores de carácter administrativo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En base a la información y documentación presentada por el órgano técnico de fiscalización, ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la auditoría practicada al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, al H. Ayuntamiento de Armería, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 633

«ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, del H. Ayuntamiento del Municipio de Armería, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.»

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

C. LUIS GAITÁN CABRERA
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MIRIAM YADIRA LARA ARTEAGA
DIPUTADA SECRETARIA

HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
DIPUTADO SECRETARIO